



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

COMISIÓN JURÍDICA PERMANENTE DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO - SESIÓN ORDINARIA No. 5

ACTA RESUMIDA.- Sesión de 27 de marzo del 2017

Presidida por el señor Dr. Patricio Sánchez Padilla, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; se instala la sesión de la Comisión Jurídica Permanente, siendo las 11:23 con asistencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Fausto Coello Serrano, Decano de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres;
2. Dr. Ramiro López Pulles, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas;
3. Dr. Eduardo Aragón Vásquez, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;
4. Ing. Juan Borja Vivero, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Agrícolas.
5. Sr. Jorge Velástegui Morales, Representante Estudiantil ante el H.C.U.

Actúa como Secretario el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad.

Por Secretaría se hace conocer que el Dr. Dimitri Madrid Muñoz, Decano de la Facultad de Comunicación Social; vía telefónica solicita se justifique su inasistencia a la sesión por motivos de salud.

Una vez constatado el quórum se pone en consideración el orden del día, hecho lo cual se aprueba.

ORDEN DEL DÍA:

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación del acta de la sesión de 20 de marzo del 2017.
2. Lectura de Comunicaciones.
3. Asuntos varios.

1.- Seguimiento de resoluciones y aprobación del acta de la sesión de **20 de marzo del 2017.**

Se aprueba el acta y resumen de resoluciones.

2.- Lectura de comunicaciones

2.1 Sumilla del señor Rector de 22 de marzo del 2017, que dispone: "A la Comisión Jurídica de HCU", inserta en el oficio No. 243-DJ de 16 de marzo del 2017 suscrito por los señores Decano y Subdecano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, mediante el cual comunican al señor Rector que el **Dr. Napoleón Saltos**, profesor principal de las Carreras de Sociología y Política ha solicitado acogerse al año sabático a partir del mes de junio del 2017, que el Consejo de Carrera de las Carreras de Sociología y Política ha aprobado la solicitud, "por cuanto llena los requisitos normativos".

Que revisados los requisitos de docencia y plan de investigación y resultados para el año sabático se aprobó Ad referéndum lo solicitado por el Consejo de la Facultad de Jurisprudencia.

Por secretaría se da lectura del Art. 88 del vigente Estatuto de la Universidad Central que fija las obligaciones y atribuciones del Consejo Directivo de la Facultad, en el numeral 12, consta: *“Proponer al Rector para la aprobación del Honorable Consejo Universitario y previo informe presupuestario, los nombres de los profesores e investigadores que pueden acogerse al año sabático, según lo dispuesto en el Art. 158 de la Ley Orgánica de Educación Superior y Reglamento Interno pertinente”*.

Al respecto la Comisión Jurídica Permanente del H. Consejo Universitario, **RESOLVIÓ:** se devuelva el oficio No. 243-DJ de 16 de marzo del 2017 a la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, para que solicite el informe presupuestario y, con la documentación completa se remita el pedido al H. Consejo Universitario, por intermedio del señor Rector conforme lo dispuesto en el Art. 88, numeral de Estatuto Universitario.
(RESOLUCIÓN No. RCJ- SO 5 No.014-2017).

2.2 Oficio No. UCE-DA-2017-0588-O de 22 de marzo del 2017 suscrito por el Dr. Jorge Ortiz, Director General Académico, mediante el cual informa que en respuesta a la Resolución RCJ-SO- 3-005-2017 respecto un informe de los reglamentos e instructivos que se están elaborando en la Dirección General Académica, de lo cual manifiesta que existe la necesidad urgente de armonizar el Reglamento de Régimen Académico con la reglamentación interna de la Universidad, por lo que se encuentra elaborando el proyecto de Reglamento de Régimen Académico Interno, para su posterior socialización y aprobación ante las instancias correspondientes.

Al respecto la Comisión Jurídica Permanente del H. Consejo Universitario, **RESOLVIÓ:**

- a) Dar por conocido el oficio No. UCE-DA-2017-0588-O de 22 de marzo del 2017; y,
- b) Se remita para conocimiento de la Comisión Especial de Legislación, el oficio No. UCE-DA-2017-0588-O de 22 de marzo del 2017 de la Dirección General Académica.
(RESOLUCIÓN No. RCJ- SO 5 No.015-2017).

2.3 Sumilla del señor Rector de 22 de marzo del 2017, que dispone: *“C. Jurídica HCU Favor revisar si es posible salvar la extemporaneidad pues se trata de invalidez. Informe para HCU”*, inserta en el oficio No. 439-P.A5 de 20 de marzo del 2017 de la Procuraduría de la Institución, con la que se da contestación al señor Rector sobre el pedido realizado en oficio s/n de fecha 15 de febrero de 2017, suscrito por el señor Luis Ernesto Flores Pulles, ex servidor de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, quien solicita el pago del incentivo económico por jubilación por invalidez definitiva, sobre lo cual informa que:

1. *“Con Acción de Personal No. 1564 con vigencia a partir del 1 de diciembre del 2015, se acepta la renuncia al señor Luis Ernesto Flores Pulles, al puesto de Servidor Público de Apoyo 4, Asistente de Tecnologías de la Información.*
2. *Con oficio No. IESS-SDPPRTP-2015-3197-o de 19 de noviembre del 2015, informa que el IESS le notificó la calificación de Invalidez Definitiva para el trabajo de conformidad con lo*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

establecido en el Art. 4 de la Resolución CD.100, a causa de un Dg. De LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA en fase acelerada.

3. El ex servidor ingresa al rol de pensionistas mediante Acuerdo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS No. 2016-1818723, de fecha 5 de febrero del 2016.
4. Con oficio No. 036-UGP de 13 de marzo del 2017, la Dra. Jessica Purcachi Barragán, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Personal Docente, Administrativo y de Servicios (E), remite copias certificadas de la Acción de Personal por Renuncia y los antecedentes.
5. El señor Luis Ernesto Flores Pulles, ha venido realizando trámites administrativos para la atención de su pedido de compensación económica, mediante comunicaciones de fecha 10 de octubre del 2016 y 1 de noviembre del 2016.

El informe concluye que manifestando que mediante oficio No. 099-P.A.5 de fecha 23 de enero del 2017, dirigido a la Abg. Lorena Morales Ramos, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Personal Docente, Administrativo y de Servicios (E), se comunicó que el pedido del señor Luis Ernesto Flores Pulles, estaría extemporáneo en su trámite administrativo, de conformidad con los artículos 90, 91 y 92 de la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, ya que su reclamación la realiza después de casi un año de haberse jubilado, en todo caso, se deja a salvo el derecho del peticionario en sus acciones que se crea asistido”.

Se conoce el criterio de la Procuraduría emitido en oficio No. 439-P.A5 de 20 de marzo del 2017, se solicita al señor Procurador que consulte la normativa sobre enfermedades catastróficas para ver la posibilidad de alguna salvedad al pedido del sr. Flores y se resolverá en la siguiente sesión.

3.- Asuntos Varios.-

3.1 El Dr. Ramiro López Pulles, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas comunica que respecto la **propuesta de Bases para el Concurso del Diseño del Nuevo Edificio del Hospital del Día**, la señora Subdecano de la Facultad de Arquitectura ha manifestado que realizará una visita al Hospital del Calderón para constatar los modelos de gestión que deben cumplir los establecimientos de Salud y así presentar la propuesta.

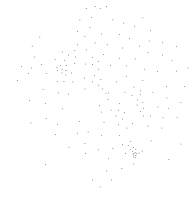
3.2 El señor Presidente de la Comisión, solicita que se remita a los señores miembros, de manera impresa y digital el **Proyecto para la conformación del INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES**, al cual deberán presentar observaciones o sugerencias, y será tratado en la siguiente sesión ordinaria.

Termina la sesión siendo las 12h40.


Dr. Patricio Sánchez Padilla
DECANO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
PRÉSIDENTE DE LA COMISIÓN


Dr. Ramiro Acosta Cerón
PROCURADOR
SECRETARIO DE LA COMISIÓN





THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE
CHICAGO, ILLINOIS

The following information is being furnished to you for your information and use. It is the property of the University of Chicago and is loaned to you for your personal use only. It is not to be distributed, copied, or otherwise used in any way without the express written permission of the University of Chicago. If you are a student of the University of Chicago, you are hereby notified that this information is being furnished to you for your information and use only. It is not to be distributed, copied, or otherwise used in any way without the express written permission of the University of Chicago. If you are not a student of the University of Chicago, you are hereby notified that this information is being furnished to you for your information and use only. It is not to be distributed, copied, or otherwise used in any way without the express written permission of the University of Chicago.

The following information is being furnished to you for your information and use. It is the property of the University of Chicago and is loaned to you for your personal use only. It is not to be distributed, copied, or otherwise used in any way without the express written permission of the University of Chicago. If you are a student of the University of Chicago, you are hereby notified that this information is being furnished to you for your information and use only. It is not to be distributed, copied, or otherwise used in any way without the express written permission of the University of Chicago. If you are not a student of the University of Chicago, you are hereby notified that this information is being furnished to you for your information and use only. It is not to be distributed, copied, or otherwise used in any way without the express written permission of the University of Chicago.

The following information is being furnished to you for your information and use. It is the property of the University of Chicago and is loaned to you for your personal use only. It is not to be distributed, copied, or otherwise used in any way without the express written permission of the University of Chicago. If you are a student of the University of Chicago, you are hereby notified that this information is being furnished to you for your information and use only. It is not to be distributed, copied, or otherwise used in any way without the express written permission of the University of Chicago. If you are not a student of the University of Chicago, you are hereby notified that this information is being furnished to you for your information and use only. It is not to be distributed, copied, or otherwise used in any way without the express written permission of the University of Chicago.